



COSAVE

XXXIV REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Asunción, Paraguay
21 y 22 de agosto de 2014**

Resolución 136 /34 - 14 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE.

CONSIDERANDO

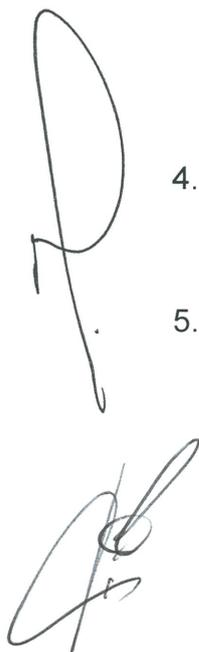
1. Que la implementación de medidas fitosanitarias es un tema de preocupación sobre el cual trabajan las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) en los países, las Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).
2. Que se ha identificado a nivel nacional, regional e internacional la necesidad de contar con herramientas que fortalezcan los procesos de implementación de medidas fitosanitarias, con el propósito de ser más eficaces y eficientes en beneficio de la situación fitosanitaria y del intercambio comercial.
3. Que el COSAVE ha dado seguimiento al tema a nivel nacional e internacional, identificándolo como relevante para las ONPF y la Región.
4. Que durante la LXXVII Reunión del Comité Directivo (CD) del COSAVE realizada en marzo de 2013 en Piriápolis, Uruguay, se analizó y definió, en conjunto con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la conveniencia de formular un proyecto que facilite a la región la evaluación del impacto de las medidas fitosanitarias en la producción y comercio agrícola de los países del COSAVE, identificándose la postulación del mismo al Fondo para la Aplicación de

Normas y el Fomento del Comercio (STDF por sus siglas en inglés) del Acuerdo de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, como la vía más adecuada para su financiamiento.

5. Que el citado fondo para la aplicación en el fomento del desarrollo de normas y del comercio proporciona financiamiento con carácter de donación para proyectos con determinadas características, entre las cuales se privilegia la dimensión regional, y la promoción de la implementación de medidas, además de otras.
6. Que el COSAVE y el IICA se encuentran trabajando en la implementación del proyecto "Escuela Regional Virtual sobre Inspección Fitosanitaria – ERVIF" que se encuentra en pleno desarrollo.
7. Que los recursos que el IICA ha destinado al proyecto ERVIF son un incentivo importante para el desarrollo de la Escuela, pero insuficientes para alcanzar su pleno desarrollo y su propia sustentabilidad.
8. Que el COSAVE y el IICA han trabajado en forma conjunta en el desarrollo de la primera experiencia de un Análisis de Riesgos de Plagas – ARP a nivel regional.
9. Que durante la LXXX Reunión del CD del COSAVE realizada en Montevideo, Uruguay, en marzo de 2014, se retomó la iniciativa señalada en el Considerando previo, definiendo que el proyecto debería contener un componente sobre ARP, un segundo componente que permita complementar el proyecto "ERVIF" y un tercer componente sobre evaluación del impacto de la implementación de medidas fitosanitarias.
10. Que se han mantenido reuniones con el IICA a fin de analizar la factibilidad de formular un proyecto enfocado en los componentes mencionados en el considerando previo, encontrándose disposición favorable en ese sentido.

RESUELVEN

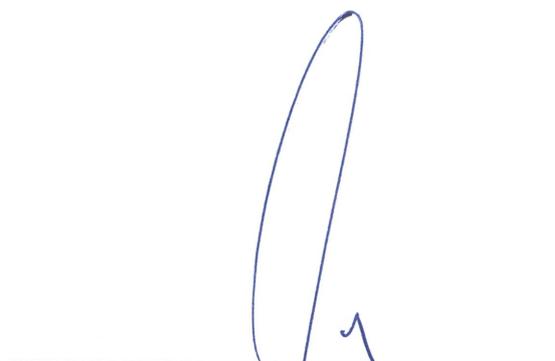
1. Solicitar al IICA, en el marco del Convenio vigente entre el IICA y el COSAVE, cooperación para formular un proyecto orientado a fortalecer la capacidad regional para implementar medidas fitosanitarias y contribuir a mejorar la situación fitosanitaria y facilitar el acceso a mercados.
2. El proyecto mencionado en el Numeral 1 debe considerar el fortalecimiento de capacidades en áreas tales como evaluar el impacto de la implementación de medidas fitosanitarias, desarrollando para ello la metodología necesaria y casos relevantes específicos. Deberá también incorporar acciones para el fortalecimiento de la capacidad de evaluación de las consecuencias económicas y el impacto ambiental en el procedimiento de ARP, así como el riesgo de tipos de plagas cuarentenarias específicas de preocupación relevante para la región.
3. Dicho proyecto debe considerar, también, los aspectos y recursos necesarios para complementar el desarrollo de los módulos nacionales de la ERVIF y apoyar su plena puesta en funcionamiento.
4. Otros temas inherentes al espíritu del proyecto pueden ser incorporados en acuerdo con el CD del COSAVE.
5. Solicitar al IICA que, una vez acordado el texto del proyecto con el CD del COSAVE, proceda a la presentación del mismo ante el STDF con el propósito de gestionar su financiamiento.



Por el Consejo de Ministros:



Hector Espina
Jefe de Gabinete
Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Pesca.
ARGENTINA



Victor Hugo Vázquez
Viceministro de Desarrollo Rural y
Agropecuario.
BOLIVIA



José Gerardo Fontelles
Secretário Executivo do Ministério da
Agricultura, Pecuária e Abastecimento.
BRASIL



Carlos Furche
Ministro de Agricultura.
CHILE



Jorge Gattini
Ministro de Agricultura y Ganadería.
PARAGUAY



Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura.
PERU



Enzo Benech
Subsecretário del Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca.
URUGUAY